



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

IBARRA - ECUADOR

## COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Saturday 18 May 2024 3:58:2

### INFORME DE EVALUACIÓN DE CONVENIOS

#### 1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO

<b>Título:</b>	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE Y AUTO TALLERES PÁEZ.		
<b>Administrador:</b>	MELO OBANDO JORGE LUIS		
<b>Convenio:</b>	1534PRA2021		
<b>Unidad:</b>	FICA - FACULTAD DE INGENIERIA CIENCIAS APLICADAS		
<b>Categoría Macro:</b>	EMPRESAS	<b>Objeto Convenio:</b>	Prácticas Pre Profesionales/ Pasantías
<b>Institución:</b>	EMPRESA AUTO TALLERES PÁEZ		
<b>Fecha Inicio:</b>	09/04/2021	<b>Fecha Fin:</b>	09/04/2023

#### 2. PERIODO DE EVALUACIÓN

<b>Periodo:</b>	EVALUACIÓN DE CONVENIOS MARZO-2023		
<b>Fecha Desde:</b>	29-MAR-23	<b>Fecha Hasta:</b>	06-APR-23

#### 3. OBJETO DEL CONVENIO

<b>Objetivo:</b>	El presente Convenio tiene como objeto la cooperación interinstitucional para establecer relaciones académicas de vinculación con la sociedad bajo la modalidad de prácticas preprofesionales de formación académica entre la UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE y AUTO TALLERES PÁEZ; en consonancia con la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académicos y demás normativa universitaria.		
------------------	---	--	--

#### 4. COMPROMISOS ESPECIFICOS

<b>Compromiso:</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Nivel cumplimiento:</b>
1. Seleccionar a los estudiantes para la realización de prácticas preprofesionales de formación académica en AUTO TALLERES PÁEZ; 2. Designar a un docente tutor académico para las prácticas preprofesionales conforme a lo contemplado en el artículo 55 del Reglamento de Régimen Académico del CES, quien supervisará las actividades de los estudiantes practicantes y establecerá el vínculo comunicativo pertinente con AUTO TALLERES PÁEZ; 3. Establecer un formato de prácticas preprofesionales de formación académica con parámetros que evalúen en forma integral el desempeño de los estudiantes; 4. Supervisar periódicamente las prácticas preprofesionales de formación académica que realizan los estudiantes en las diferentes instituciones; 5. Mantener reuniones entre la Coordinación de Carrera y el personal responsable del sector de aplicación; 6. Comunicar oportunamente a AUTO TALLERES PÁEZ la ausencia a las prácticas preprofesionales de formación académica por parte de los estudiantes; y, 7. Los estudiantes estarán en la obligación de cumplir con las horas de prácticas preprofesionales de formación académica distribuidas a lo largo de la carrera, sujetándose a la planificación académica y horarios establecidos.	No se ha ejecutado el convenio en el periodo de duración ,	0%
<b>% cumplimiento:</b>		<b>0</b>

#### 5. ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

<b>Actividades de Cumplimiento:</b>	En el último periodo de renovación del convenio con la EMPRESA AUTO TALLERES PÁEZ no se ha ejecutado en ningún periodo de la duración del convenio.
-------------------------------------	---

#### 6. BENEFICIARIOS

<b>Beneficio:</b>	<b>Observaciones:</b>	<b>Num de beneficiarios:</b>
PRACTICAS PRE PROFESIONALES	ninguna	0
<b>Total:</b>		<b>0</b>

#### 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (ACCIONES CORRECTIVAS)

<b>Conclusiones</b>	
---------------------	--



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

IBARRA - ECUADOR

## COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Saturday 18 May 2024 3:58:2

### INFORME DE EVALUACIÓN DE CONVENIOS

#### Recomendaciones

La nula afluencia de estudiantes a la EMPRESA AUTO TALLERES PAÉZ se debió principalmente

#### DATOS DEL USUARIO QUE REALIZÓ LA EVALUACION

**NOMBRES:** MELO OBANDO JORGE LUIS

**CÉDULA:** 1718346529